



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el deber de las Entidades Estatales de hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, técnica y de análisis de riesgo dejando constancia de este análisis en los Documentos del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador designado por la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia para el presente proceso, realiza el análisis del sector para contratar bajo la modalidad de Licitación Pública, el siguiente

OBJETO: “INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA, A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS RÍO ABAJO Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA”.

PRESUPUESTO (VALOR): CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$109.415.305).

El presupuesto se estimó con base en los requerimientos técnicos y costos de mercado inherentes al objeto contrato de interventoría, la utilidad razonable para el contratista y una provisión para los posibles imprevistos que se puedan presentar.

Dentro de los costos administrativos, se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Ambiente, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los asociados y contratistas serán responsables de informarse e incluir toda tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda o del cual sea responsable, y el departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PLAZO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objeto a contratar pertenece al sector de la interventoría ; el análisis de mercado para la interventoría de sistemas de acueducto y alcantarillado en Colombia requiere una comprensión de diversos factores que afectan la oferta, la demanda, y las dinámicas competitivas en este sector; así mismo las necesidades de desarrollo a través de las políticas, Regionales y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Municipales sumados a las actuales políticas gubernamentales enfocadas en mejorar las condiciones de vida representan una oportunidad significativa para el crecimiento de este mercado. Este mercado es impulsado por la necesidad de modernizar infraestructuras y expandir servicios a nuevas áreas. Las empresas que puedan innovar, adaptarse a las normativas y ofrecer soluciones sostenibles y rentables tendrán una ventaja competitiva significativa.

Según los datos de la gobernación de Antioquia y empresas públicas de Medellín, la cobertura del servicio público de acueducto en Antioquia para el año 2025 fue de **98% en la zona urbana, 85% en la zona rural, y un total nacional de 93.71%**.

Se analizaron aspectos generales del mercado y las perspectivas que pueden influir en el objeto a contratar.

1.1. Aspectos generales

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE), le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

En tal sentido, el conocimiento del sector, implica dimensionar desde los entornos económico (Productos incluidos en el sector, Agentes que se encuentran vinculados al sector, proveedores, agremiaciones y asociaciones, ventas del sector, crecimiento, e inversión en el mismo, variables económicas que afectan el sector, inflación, tasa de cambio, Impuestos, el estado de las materias primas, dinámicas de importaciones y exportaciones), técnico (especificaciones de calidad) y regulatorio (identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado de las obras, como la que regula la actividad de los proveedores, constructores y consultores de manera particular), incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Por tanto, el comportamiento y dinámicas de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto - PIB, inflación, ocupación y desempleo, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

1.2. El sector económico objeto de estudio

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres (3) los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios:

Sector	Descripción
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Fuente: Banrepcultural

Así, desde la división según la economía clásica, puede decirse que las actividades relacionadas a los contratos de consultoría y en especial en su variación de interventoría, se encuadran en el sector terciario de la economía.

Ahora bien, los proyectos de interventoría pública a ejecutar el cual se identifica en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

CLASIFICACION:	81101516 – Servicio de consultoría de energía o servicios públicos.
SEGMENTO:	81000000–Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA:	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE:	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura.
PRODUCTO:	81101516 – Servicio de consultoría de energía o servicios públicos.
CLASIFICACION:	80101600– Gerencia de proyectos.
SEGMENTO:	80000000–Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.
FAMILIA:	80100000 – Servicios de asesoría de gestión.
CLASE:	80101600 – Gerencia de proyectos.
PRODUCTO:	

El mercado relacionado con la interventoría integral de proyectos de infraestructura pública en
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52-106 Piso 12 - Teléfonos 57 (4) 383 9200 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Colombia corresponde al sector de servicios especializados de ingeniería y consultoría técnica, orientado al seguimiento, control y verificación de proyectos de inversión pública en sus diferentes etapas de planeación, diseño, construcción, ejecución y cierre contractual. Este mercado se encuentra integrado por personas jurídicas y naturales con experiencia en ingeniería civil, estructural, hidráulica, geotecnia, arquitectura, gestión ambiental, gestión predial, componente social, estructuración financiera y acompañamiento jurídico-contractual, que participan en procesos de contratación pública a través de plataformas oficiales como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Dentro de este mercado, la interventoría constituye una actividad especializada y estratégica para garantizar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura pública, en todas sus etapas, desde la de planeación hasta la de ejecución. debido a que representa el mecanismo mediante el cual la entidad estatal ejerce control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo departamental

PLAN DE DESARROLLO:	POR ANTIOQUIA FIRME 2023-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	4. SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL
COMPONENTE:	4.2. Territorio planificado y sostenible y sus programas
PROGRAMA:	4.2.5. Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia
INDICADOR:	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados

1.4. Inflación

La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) incide directamente en los costos de los insumos de construcción (geosintéticos, concretos, aceros y transporte), por lo que el presupuesto oficial se soporta en los APU elaborados por el municipio a precios de mercado vigentes.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Tomado informe IPC Junio 2026 del DANE

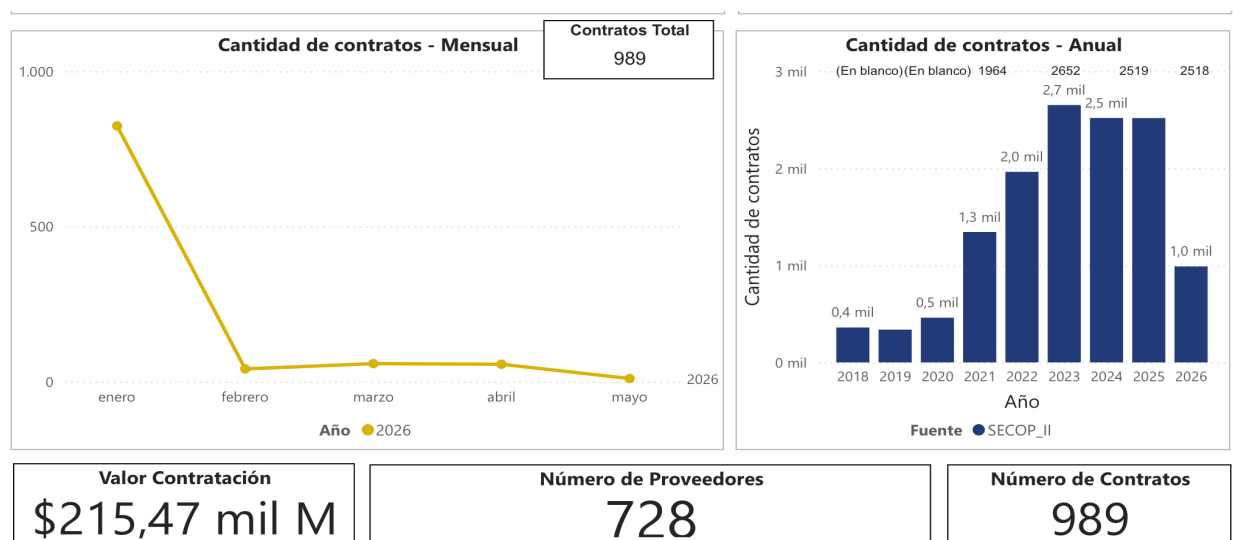
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La participación en el presente proceso de contratación podrá ser individualmente o en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones publicado por la Secretaría.

Así mismo, se consultó el aplicativo de análisis de la oferta, proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se tiene el conforme el comportamiento en el año 2026 para el sector en estudio, los siguientes resultados

NÚMERO DE POSIBLES OFERENTES NIVEL NACIONAL: 7520 en Secop II

NÚMERO DE POSIBLES OFERENTES NIVEL DEPARTAMENTAL: 728 en Secop II



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente.

Al realizar una consulta dentro del Registro Único Empresarial y Social -RUES, se encuentra que, entre otras, las siguientes empresas tienen objeto social compatible con el proceso a

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52-106 Piso 12 - Teléfonos 57 (4) 383 9200 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

desarrollar.

NIT	RAZÓN SOCIAL
800247715	"I+CONSULTORES S.A.S. INTERVENTORIA Y SUPERVISION TECNICA"
901688403	2D AREA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
900753938	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
900823346	AC INGENIERIA E INTERVENTORIA DE GAS S.A.S
900956564	ADM CONSULTORES DISEÑO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS
901647835	ADS INTERVENTORIA Y SOLUCIONES S.A.S
901573477	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS
901376093	ALRI CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
901535585	ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC
901260530	ARICIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
901466489	ARQ INTERVENTORIA S.A.S.
900042208	ARQUIGARPCON INGENIERIA INTERVENTORIA CONSTRUTORA SAS
901433017	ARQUITECTURA DISEÑO E INTERVENTORIA SAS
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
60505722	ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA PROYECTOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CEICA LIMITADA
900170176	ASESORIA DISEÑO MONTAJES INTERVENTORIA PAVIMENTOS-ADMIP SAS
900643944	AUDITORIA E INTERVENTORIA AICOS SAS
900520322	AUDITORIA INTERVENTORIA CONSULTORIA Y TRIBUTARIA S.A.S.
901097203	AUDITORIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA A.I.C SAS
901050594	AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
901730500	AXIOMA INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S.
901683072	C.P CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIA Y ASESORIAS S.A.S.
901072790	CAP INTERVENTORIA SAS
901489605	CDJI SOLUCIONES EN CONSTRUCCION INTERVENTORIA DISEÑO DE OBRAS CIVILES Y GESTION JURIDICA S.A.S
901450469	CI CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRA S.A.S.
901453840	CIC - CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.
800018654	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
901463604	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS
901425114	COINOB CONSULTORIA INTERVENTORIA OBRAS S.A.S
800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
900906427	COMPAÑIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS
900582804	CONINTER CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

901952182	CONSTRU EJE CAFETERO ESTUCONSTRUCTORA S.A.S
901438538	CONSTRUCCION & INTERVENTORIA WGB S.A.S
901684073	CONSTRUCCION - INTERVENTORIA Y ALQUILER H.O.S. S.A.S.
900577231	CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS
900658859	CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA DE INGENIERIAS COLOMBIA S.A.S.
901228351	CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA SAS
900980068	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PUBLICAS Y PRIVADAS S.A.S.
901273838	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S
900132140	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA INMOBILIARIA S.A.S.
900606675	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S
844000192	CONSTRUCCION INTERVENTORIA SERVICIOS MONTAJES OBRAS S.A.S.
900633438	CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.
901537778	CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y DISEÑOS CONINTED S.A.S
901003828	CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y MANEJO AMBIENTAL S.A.S
901564620	CONSTRUCCION, CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
901616141	CONSTRUCCION, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S ZOMAC - CONSTRUSULIN S.A.S ZOMAC
900665837	CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONTROL DE COSTOS S.A.S
900697892	CONSTRUCCION- INTERVENTORIA- REHABILITACION- EDIFICIOS S.A.S.
900509494	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S
901352561	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA E INTERVENTORIA GUEMON SAS
901277102	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INTERVENTORIA R&M S.A.S
901351998	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA COINTER S.A.S
901590333	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA MYP S.A.S
900990841	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S
900817843	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y SUMINISTROS J.R S.A.S
901570963	CONSTRUCCIONES PROYECTOS & INTERVENTORÍA CONPROINT S.A.S.
901722438	CONSTRUCIVIL INGENIERA E INTERVENTORIA S.A.S.
901660658	CONSTRUCIVILES E INTERVENTORIA S.A.S.
900624377	CONSTRUCTORA E INTERVENTORÍA LOS SAMANES S.A.S.
901505299	CONSULTINV CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y OBRA CIVIL S.A.S
900704028	CONSULTORIA ASESORIA INTERVENTORIA Y CAPACITACION CASIC SAS
900896611	CONSULTORIA E INTERVENTORIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

901671846	CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE INGENIERIA SAS BIC
901528498	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA MARÍA CAMILA ESTRADA S.A.S.
901503868	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA VIAL DE COLOMBIA CIVIALCO SAS
901687279	CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA JUDICIAL S.A.S
900886714	CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION E INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
830084789	CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S A
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.
901233883	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
901435480	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y OBRA CIVIL SAS
901017460	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS CONEXOS ALTERNATIVA S.A.S.
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S
901556520	CONSULTORIA SUPERVISION E INTERVENTORIA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.
900345267	CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS
901154601	CONSULTORIA, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA INGENIEROS S A S
901267354	CONSULTORIA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
804004716	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LIMITADA COCIVILES LTDA.
900114635	CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTERPRISE SAS BIC
901635122	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S
901634040	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SEBKA S.A.S
900989526	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A.S.
900753631	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y PROYECTOS C.I.P. S.A.S
901491149	CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, CONSTRUCCIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, MANTENIMIENTOS, INTEGRALES JG2 S.A.S
901594431	CONSULTORIA, OBRAS, INTERVENTORIA Y GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
900769700	CONTROL MAESTRO INTERVENTORÍA S.A.S
901070096	CONTROLART INTERVENTORIA DE OBRAS Y SUPERVISION TECNICA SAS
901578858	COORDI - INTEGRAL ESTRUCTURACION TECNICA E INTERVENTORIA S.A.S.
900350551	CORCEL CONSULTORIA & INTERVENTORIA LTDA
900831736	CREAR ORIENTE INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.
901302901	DAGA INGENIERIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.
804004278	DIAC LTDA. INGENIERIA, DISEÑO, INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCION



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

830009883	DICOINT LTDA DISEÑO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES -
900364765	DIRECCION SUPERVISION EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA S A S
901356760	DISEÑO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DISCONINT S.A.S
813006206	DISEÑO INTERVENTORIA CONSTRUCCION LTDA.- DICON LTDA.
830146142	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS
900624568	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DINCO SAS
820004638	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LRFL S.A.S
900740935	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900394802	DISEÑO, INTERVENTORIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.
901495721	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
901095887	E & P INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.
900853301	EL YOPO OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S.
900270921	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S."
901068761	EN OBRA - INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
900738636	ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.
900360464	ESPECIALISTAS EN DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S A S EDINCO
901025103	ESPECIALISTAS EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A.S
901278428	ESTUDIOS CONSULTORÍA DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S
900672686	F A D INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS
900578816	F&G INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.
901644118	FANG INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.
901671450	FDZ CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S
901541940	GA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA INTERVENTORIA S.A.S.
900249271	GEINTCO GERENCIA E INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
901319405	GENESIS INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S
901613572	GERENCIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S.
804006064	GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, EMPRESA UNIPERSONAL
901238933	GESTION DISEÑO E INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S
901111194	GESTION URBANA, INTERVENTORIA Y ARQUITECTURA-GUIA S.A.S.
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S A S
901667112	GOMEZ OBRAS E INTERVENTORIA S. EN C.
901400260	GOYBAR - CONSULTORÍA , INTERVENTORÍA, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

901504689	GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA S.A.S.
901401463	GYG CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS.SAS
901099596	H & B DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S
901371409	H & C CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA S.A.S
901275552	H&A CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
830061032	HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S A S
901164228	HEINCO2 INTERVENTORIA, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S
901148978	HM CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y ASESORIAS CIVILES S.A.S.
901612003	HOLDING MINERIA E INTERVENTORIA CIVIL SAS
901401180	I3 CONSULTORÍA, DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S. BIC
901085715	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S
901424899	ICO INTERVENTORIA S.A.S.
901738188	ICP INTERVENTORIA, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
901684068	ICSA INTERVENTORIA CONSULTORIA Y ASESORIAS S.A.S.
901573969	IMASOL CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA S.A.S.
901655074	IN2 INGENIERIA E INTERVENTORÍA S.A.S.
901050639	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
900740477	INCOES INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y ESTUDIOS S.A.S.

Fuente: RUES

Así mismo conforme informe de la Superintendencia de sociedades, existen aproximadamente para el 2024 376 empresas en calidad de MIPyMES, que prestan servicios de consultoría e interventoría, como subcategoría de actividades de ingeniería, de las cuales aproximadamente 40 tienen domicilio profesional en Antioquia para el año en estudio, lo que permitirá que el proceso a adelantarse tenga los suficientes interesados para que se pueda desarrollarse.



Fuente. Supersociedades.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

3. DEMANDA

Se realizó verificación en los archivos de la secretaria de Ambiente de algunas de las interventorías supervisadas con objetos similares ejecutados:

Nº CONTRATO	MUNICIPIO	INTERVENTOR IA	OBJETO	VALOR
21AS113B0009	DONMATÍAS	INTERVENTOR IA	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS.	\$17.227.5664
1345	ENTRERRIOS	INTERVENTOR IA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS SEGÚN CONVENIO 1345 DE 2023 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN CALIDAD DE GESTOR DEL PDA	\$1.037.153.157.92
2019-SS-37-0024	CAMPAMENTO	INTERVENTOR IA	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS ENMARCADAS EN LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL BARCINO PARA LAS VEREDAS PLAN DE LA ROSA, GUADUAS Y EL BARCINO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA";	\$450.924.964



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

24AS113B1813	ANZÁ	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, DESARENADOR Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, ASOCIADAS A LA QUEBRADA LA BLANQUIZALA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANZA - ANTIOQUIA.	\$343.524.440
22AS113B509	TARSO	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO 061-2023 DE LA OPTIMIZACION PARCIAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (9 CALLES) CONFORME AL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION 22AS113B509 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL MUNICIPIO DE TARSO – ANTIOQUIA".	\$ 65.838.236
22AS113B511	ABEJORRAL	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN 16 CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 009 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRALANTIOQUIA Y	\$165.450.456



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

			LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ABEJORRAL E.s.p., - EPA E.S.P."	
22AS113B512	ANGELÓPOLIS	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SANTA RITA-	\$208.831.659
22AS113B513	SAN FRANCISCO	INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA JURÍDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA."	\$95.698.118
22AS113B530	SAN JUAN DE URABÁ	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 - 2023 QUE TIENE POR OBJETO: "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – A TRAVÉS DEL SISTEMA DE BANDEJAS DE AIREACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA	\$94.587.924
22AS113B745	ZARAGOZA	INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA JURÍDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	\$405.634.729



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

		IA	DE LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA."	
22AS113B757	SAN LUIS	INTERVENTOR IA	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO ETAPA III EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA	\$353.997.559
22AS113B748	ARGELIA	INTERVENTOR IA	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO LA MINA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA-ANTIOQUIA"	\$ 114.708.668
22AS113B753	ANDES	INTERVENTOR IA	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA"	\$255.245.652
22AS113B756	LA UNIÓN	INTERVENTOR IA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION A TRAVES, DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA PARALELA Y LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO EN EL	\$344.229.150



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

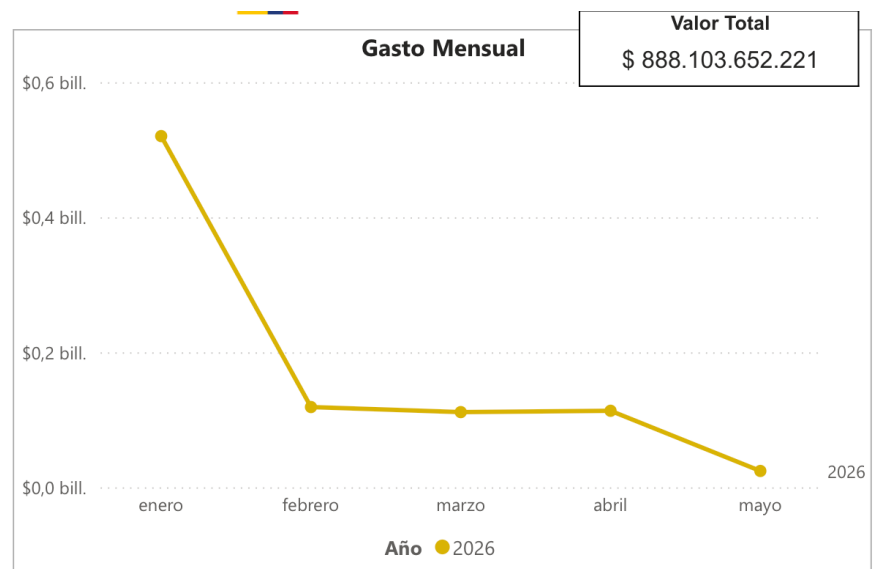
			MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.	
23AS113B763	SALGAR	INTERVENTOR IA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA	\$129.280.112
24AS113B198 9	SAN JERONIMO	INTERVENTOR IA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHOCHO, LOS CEDROS, ALTICOS Y QUIMBAYO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	\$324.133.152
23AS113B109 8	DONMATÍAS	INTERVENTOR IA	INTERVENTORÍA TÉCNICA CON FUNCIONES LEGALES, AMBIENTALES Y FINANCIERAS A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUÍS LÓPEZ DE MESA Y LA PLAYITA DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA	\$244.918.981



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

23AS113B1107	NECHÍ	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS PARA PLANTA DE POTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, ANTIOQUIA.	\$131.849.295
23AS113B1108	NECHÍ	INTERVENTORIA	"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE COLORADO, MUNICIPIO DE NECHÍ-ANTIOQUIA".	\$250.729.535

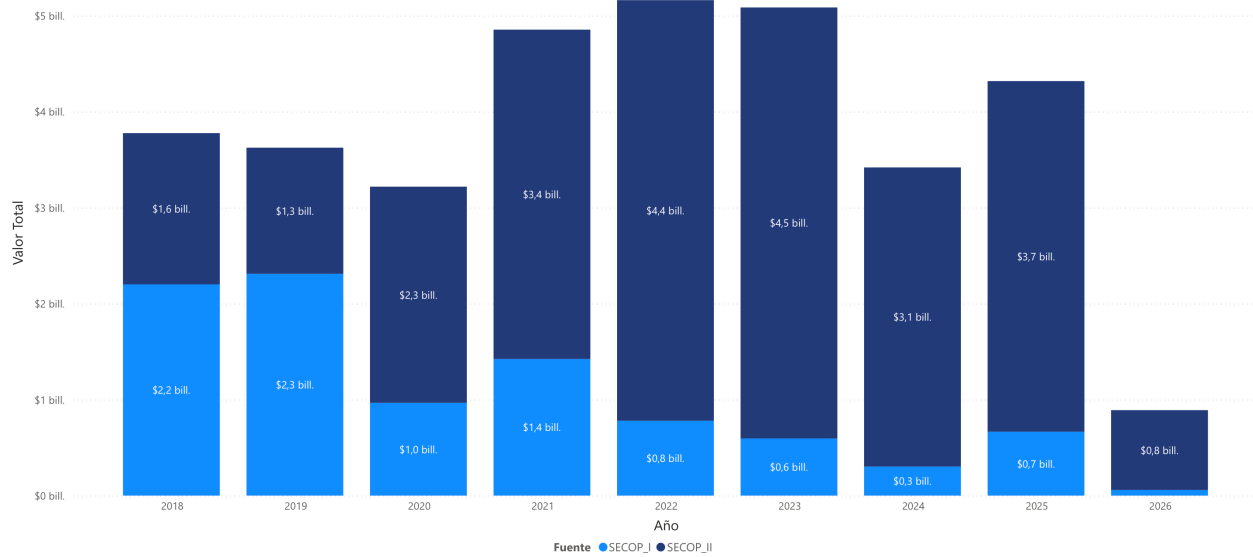
Así mismo, se consultó el aplicativo de análisis de la demanda proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se tiene el siguiente comportamiento en el año 2026 para el sector en estudio.



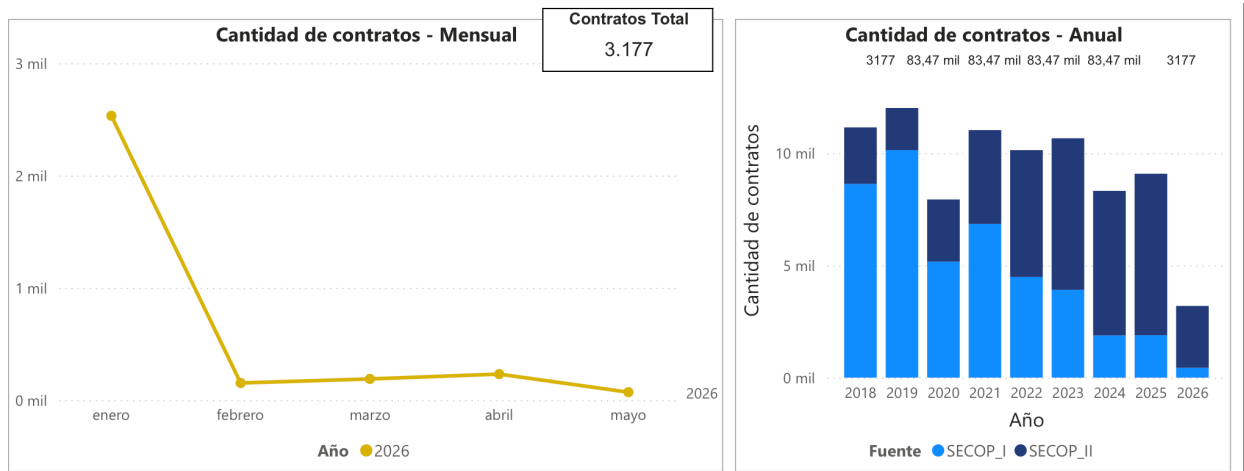
Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente.



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3177	\$888.103.652.221	100,00%	3177	\$888.103.652.221	100,00%
811015 - Ingeniería civil	3177	\$888.103.652.221	100,00%	3177	\$888.103.652.221	100,00%
Total	3177	\$888.103.652.221	100,00%	3177	\$888.103.652.221	100,00%

Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El 'Presupuesto Oficial' asignado al presente proceso, tiene incorporado todos los componentes de costos, gastos y utilidad que se estiman necesarios y suficientes para su adecuada ejecución y cumplimiento, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, y conforme los precios que se ajustan tanto a la zona como a las condiciones particulares del proyecto. Por consiguiente, es responsabilidad del proponente consideraren su oferta todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato, incluyendo el conjunto de impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos señalados en la normatividad vigente, pues la entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos

No obstante, se subraya que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación, comprende todos los costos que pueda generar la adecuada ejecución del proyecto, empero, estos sirven solo de referencia; siendo menester para el proponente la consideración de su propia estructura de costos, el dimensionamiento de las distintas cargas fiscales asociadas al proceso y la proyección de todas aquellas erogaciones en las que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato, sin que se exonere al Contratista, ya que son finalmente los valores de la propuesta del Contratista los que regirán para el pago de los servicios prestados o suministrados, y no el costo estimado por la entidad, tal como lo señala el Estudio Previo.

Los errores u omisiones en que incurra el Contratista en los costos incorporados en su oferta, son de su entera y exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, no podrá reclamara la Secretaría de Ambiente Física de Antioquia reconocimiento alguno adicional al valor de los precios consignados en el formulario de su propuesta económica, pues el Contratista acepta que los precios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El proponente debe tener claro que la oferta técnico-económica que presente a la entidad no debe exceder el 'Factor Multiplicador' establecido ni el valor total del 'Presupuesto Oficial' determinado para el proceso de contratación.

5. COMPONENTE JURÍDICO

En general el proceso contractual, en todas sus etapas (de planeación, precontractual, contractual y poscontractual) debe ajustarse al marco legal aplicable y cumplir los principios establecidos para la contratación pública. Igualmente, el marco normativo debe reunir los requisitos mínimos que los posibles proponentes deben cumplir para hacer parte de la selección objetiva del proponente adjudicatario y futuro contratista.

La participación en el presente proceso de contratación podrá ser cómo oferente individual o cómo oferente plural, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos y en los pliegos de condiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 2º, son Contratos de Consultoría:

“Los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Son también contratos de consultoría los que tienen por la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos". (Subrayado fuera del texto)

Es por lo anterior, que el contrato a perfeccionarse una vez se surta el proceso competitivo de selección, se encasilla en los denominados contratos de consultoría, que si bien, se surten a través de procesos de concurso de mérito, se debe tener presente qué en atención al presupuesto oficial, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. Esta modalidad se encuentra expresamente prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las adquisiciones cuyo valor no exceda dicho umbral deben adelantarse mediante este procedimiento independientemente de su objeto.

Lo anterior se encuentra en concordancia con las cuantías definidas para la vigencia 2026 mediante la Circular No. 2026090000004 de 2026 expedida por el Departamento de Antioquia, la cual fija los rangos de mínima, menor y mayor cuantía aplicables a los procesos de contratación de la Entidad.

CONCEPTO	RANGO EN SMLMV	VALOR EN PESOS 2026
Salario Mínimo Mensual Legal 2026	—	\$1.750.905
Mínima Cuantía	Hasta 100 SMLMV	Desde \$1 hasta \$175.090.500
Menor Cuantía (Selección Abreviada)	Hasta 1.000 SMLMV	Desde \$175.090.501 hasta \$1.750.905.000
Mayor Cuantía (Licitación Pública)	Superior a 1.000 SMLMV	Desde \$1.750.905.001 en adelante

A su turno, el Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento aplicable a la contratación de mínima cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, estableciendo que la Entidad debe adelantar un proceso simplificado que garantice la publicidad mínima mediante invitación pública, así como la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, asegurando la selección de la oferta más favorable. Al respecto señala la norma:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

Esta modalidad responde a criterios de eficiencia y economía administrativa, en tanto permite satisfacer la necesidad de manera ágil, sin sacrificar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, garantizando la participación de pluralidad de oferentes en condiciones de igualdad.

En consecuencia, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso es la mínima cuantía, por ajustarse plenamente a los presupuestos legales de cuantía y por constituir el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, celeridad y adecuada gestión de los recursos públicos.

Así mismo el Contratista seleccionado durante la ejecución deberá prestar especial atención, entre otras normas al siguiente cuerpo normativo que regulan el proceso.

1. Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del departamento de Antioquia.
2. Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.
3. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
4. Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos#ambientales-y-sectorial-y-urbana-8>.
5. Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Decreto 1077 de 2015, que compila la normativa del sector vivienda, ciudad y territorio, definiendo los lineamientos para el diseño, construcción y aprobación de obras de infraestructura de servicios públicos.
7. Ley 373 de 1997, sobre uso eficiente y ahorro del agua, que establece la obligación de formular programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) para la sostenibilidad del recurso hídrico.
8. Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
9. Ley 80 de 1993
10. Ley 1150 de 2007
11. Decreto 1082 del 2015

6. EXIGIBILIDAD DE GARANTIAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

(iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Dado la modalidad de selección a implementar, se debe tener presente lo que indica el decreto 1082 del 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

No obstante, dada la naturaleza misma del contrato a ejecutar, el manejo o contratación de personal que conlleva para el contratista seleccionado la ejecución contractual y la complejidad del mismo se hace necesario para la entidad solicitar en el marco del proceso la constitución de garantías en los amparos y suficiencias que se relacionan a continuación:

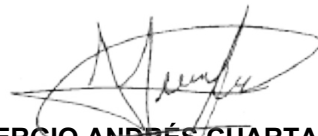
AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el VEINTE (20%) por ciento del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más SEIS (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (3) años, contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE (20%) por ciento del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más SEIS (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Por DOSCIENTOS (200) SMMLV] y vigencia igual al plazo del contrato.

Estas suficiencias se encuentran acorde a las estipulaciones normativas del artículo 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015,

Fecha de creación:23/07/2026.

Comité Asesor y Evaluador.


**MICHEL DAYANA PARRA
SALAZAR**
Rol Técnico


**SERGIO ANDRÉS CUARTAS
PIEDRAHÍTA**
Rol Logístico


**JEISSON LEONARDO
LONDOÑO QUIROZ**
Rol jurídico